RIDICOS

Saltillo, Caohulla a 17 de Febrero de 2025

C. MAESTRO EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE .-

LIC. GERARDO DANIEL TORRES CASTILLA SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

> PROFRA, MARÍA ELENA ALVARADO MORALES COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Por este conducto, y derivado de un trabajo colaborativo establecido con autoridades de la Secretaría de Educación del Estado de Coahulla de Zaragoza, con relación a la Convocatoria del Proceso de Cambios de Centro de Trabajo en Educación Básica, Ciclo escolar 2025 – 2026, solicitamos en pro de garantizar el derecho de movilidad de los trabajadores en servicio:

- 1. Se realice un adendum a la actual convocatoria para la autorización de cambios de centro de trabajo, en el que se contemplen los cambios dentro de las zonas escolares, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica.
- 2. Se definan el mecanismo y los criterios para la recepción de las solicitudes de las maestras y los maestros que buscan cambiarse de centro de trabajo por alguna de las causas que establece el artículo 90 de la LGSICAMM, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el oficio USICAMM/CAJyN/0039/2025 suscrito por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la USICAMM

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, sin otro particular; quedan en espera de su amable respuesta.

> FRATERNALM/ENTE "POR LA EDUĆACIÓN AL SERVIÇIO DEL PUEBLO"

MAESTRO EVERÁRDO, PADRÓN GARCÍA SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 5/DEL SNTE

MAESTRO ARTURO DÍAZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 35 DEL SNTE

RECCION 38

MACHINETAL BENERAL